

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, de procedimiento demanda número 349/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 349/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Pila Lavín contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Nortacer 2004, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia con fecha 9 de enero de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por don Joaquín Pila Lavín contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Nortacer 2004, S. L., debo absolver y absuelvo a los demandados de cuanto se reclama en la misma, confirmando lo resuelto en vía administrativa.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del TSJ de Cantabria debiendo de efectuarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia por medio de comparecencia o escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nortacer 2004, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de enero de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/1134

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 15/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 15/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vanesa Sánchez Fernández contra la empresa Grupo Tylsa Publicidad, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución contra Grupo Tylsa Publicidad, S.L. por un principal de 2.227,09 euros más la cantidad de 334,06 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1.º LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Tylsa Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de enero de 2007.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/1262

MI-8-2

CORREO



GOBIERNO de CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA



EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es